



"Cincuentenario de la Facultad de
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

☑ Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 11 DIC 2007

VISTO: El Expte N° 1.522- "Q"/07 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico de colaboración: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y el Instituto de Previsión Social - IPS"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad brinda una nómina de los convenios específicos suscriptos entre la Facultad y las diversas instituciones y/o empresas (Fojas 4);

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho N° 052/07 dice lo siguiente: "Esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo aprobar el presente convenio específico de colaboración" (Fojas 5);

QUE en la VI Sesión Ordinaria del año 2007 del Honorable Consejo Directivo realizada el 28 de diciembre del cte. año, se aprueba el despacho de la Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


RESUELVE:

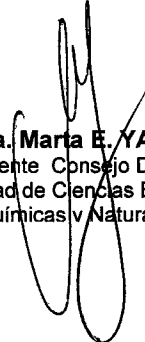
ARTÍCULO 1º: APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL MISIONES y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N° 284-07

evp


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL MISIONES

y la

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL MISIONES**, en adelante **EL INSTITUTO**, representado en este acto por el Sr. Presidente Dr. RUBEN VALENTIN ALSINA con domicilio legal en Junin 1789, por una parte y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES**, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. ANDRES RAMON LINARES, con domicilio legal en Félix de Azara 1552, por la otra parte, ambos de la ciudad de Posadas, Departamento Capital, deciden celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION** sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

PRIMERA: El objeto de este Convenio es la generación de un ámbito de colaboración entre **LA FACULTAD** y **EL INSTITUTO** para promover el desarrollo conjunto de actividades de investigación, de formación de recursos humanos y de servicios relacionados con estudios virológicos en sus diferentes campos, posibilitando el acceso de la comunidad a servicios técnicos y profesionales de alta especialización.

SEGUNDA: Los servicios se brindarán a los afiliados de **EL INSTITUTO** prioritariamente a los comprendidos bajo la cobertura del Programa MUJER SANA (Prevención y Detección del Cáncer de Mama y Útero) consistente en la Detección y Tipificación del Virus Papiloma Humano H.P.V. por la técnica de Reacción en Cadena de Polimerasa (RT-PCR), sin desmedro de extender el alcance de los mismos a cualquier otra actividad de **EL INSTITUTO** que así lo justifique, para lo cual se producirán las Actas Complementarias respectivas con los alcances pertinentes.

TERCERA: La prestación de los servicios de análisis virológicos se efectuarán bajo la dirección del Laboratorio de Biología Molecular Aplicada (LaBiMap) de **LA FACULTAD**. Para un adecuado control y supervisión de los planes de trabajo, sus modificaciones y/o ampliaciones se constituye la **COMISION DE SEGUIMIENTO** integrada por el Dr. MARIO PEREZ (h) (Subgerente de Prestaciones Médico Asistenciales de **EL INSTITUTO**), el Bqco. HUGO VALENTIN MARTINEZ (Asesor de la Subgerencia de Prestaciones Médico Asistenciales del **EL INSTITUTO**), la Dra. LILIANA MABEL DIAZ (Directora de Prestaciones Médico Asistenciales del **EL INSTITUTO**), el Ing. CARLOS EMILIO GALIAN (Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica de **LA FACULTAD**) y el Dr. DOMINGO JAVIER LIOTTA (Director del Laboratorio de Biología Molecular Aplicada - LaBiMap de **LA FACULTAD**). Asimismo esta **COMISION** se constituye en un ámbito natural para la resolución de conflictos.

CUARTA: El Laboratorio de Biología Molecular Aplicada - LaBiMap -tendrá a su cargo la realización de análisis virológicos haciendo uso de su infraestructura, equipamiento e insumos e informará por escrito los resultados obtenidos.

QUINTA: **EL INSTITUTO** se compromete a aportar mensualmente a **LA FACULTAD** la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) en concepto de reconocimiento por los servicios que se presten de conformidad a lo detallado en el Flujograma Operativo consignado en el ANEXO.

SEXTA: **LA FACULTAD** se compromete a aportar los recursos físicos y humanos necesarios para el funcionamiento y desarrollo del Laboratorio de Biología Molecular Aplicada - LaBiMap a los fines de la prestación del servicio objeto del presente Convenio, siempre y cuando la movilización de los mismos no exceda el monto mensualmente aportado por **EL INSTITUTO**.

SEPTIMA: El monto mensual pactado para la ejecución de este Convenio será objeto de revisión, de común acuerdo entre las partes, ante las siguientes circunstancias:

- I. Anualmente, para reajuste por variaciones normales de precios de insumos nacionales e importados.
- II. En cualquier momento, por variaciones significativas de precios de insumos nacionales e importados.
- III. Implementación de nuevas técnicas que amplien la oferta de prestaciones y/o introduzcan mejoras notables en la calidad del servicio ofrecido.

284-07

[Signature]
Pro. RAQUELA E. SKLEBEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
L. N. M.

[Signature]
Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales

[Signature]
Ing. ANDRES R. LINARES
DECANO

[Signature]
Dr. Ruben Valentín Alsina
PRESIDENTE
INSTITUTO SOCIAL

OCTAVA: Los resultados parciales o finales, así como las conclusiones que surjan de los estudios podrán ser objeto de comunicaciones científicas de común acuerdo, dejándose constancia de la publicación, de la participación de la otra parte. Igualmente, ambas partes se obligan a mantener la confidencialidad de los resultados.

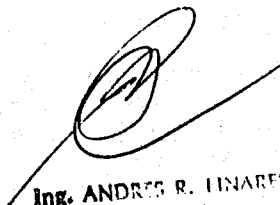
NOVENA: Los bienes muebles e inmuebles de las partes, que al poner en ejecución el presente Convenio se destinan al desarrollo de las tareas involucradas, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen, salvo determinación en contrario expresada en Acta Complementaria a suscribir oportunamente.

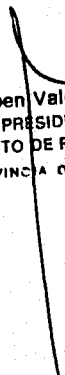
DECIMA: Este Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y durará hasta el 31 de Diciembre de 2007, oportunidad en que las partes acordarán su continuidad. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo, previa comunicación fehaciente con una antelación no menor a los treinta (30) días, debiendo concluirse los trabajos en ejecución y dar cumplimiento a las obligaciones emergentes, sin que origine la referida rescisión, indemnización alguna a favor de la otra.

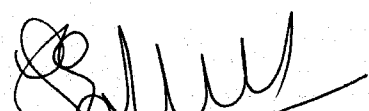
DECIMA PRIMERA: Las partes fijan domicilios legales en los enunciados en el primer párrafo y en caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por la vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

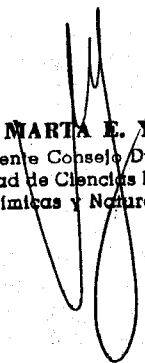
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete.--

284-07


Ing. ANDRES R. LINARES
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. Ruben Valentin Alsina
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREV. SOCIAL
PROVINCIA DE MISIONES


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.


Lic. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

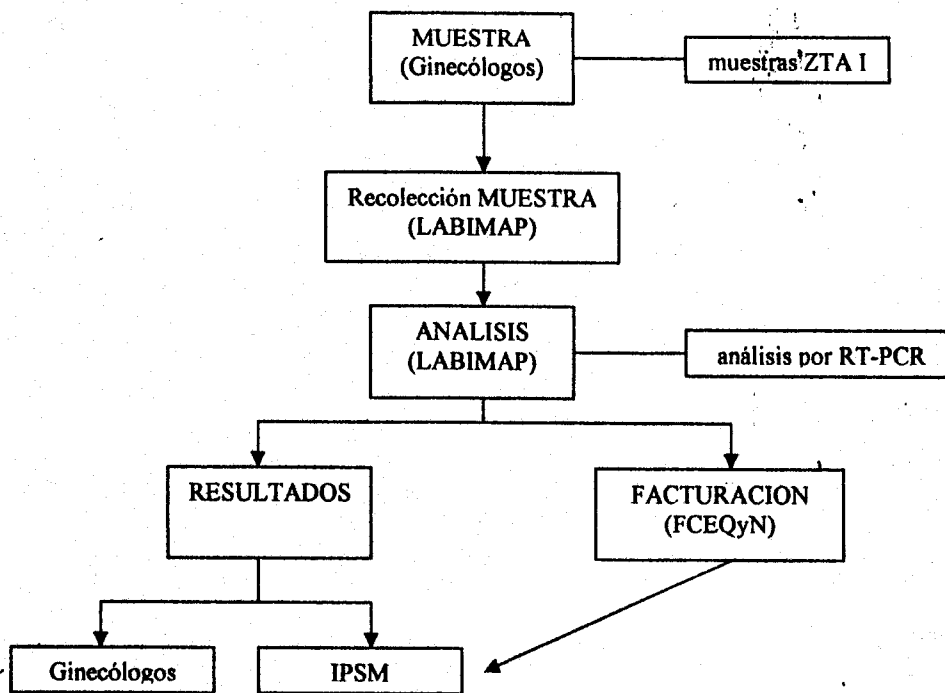
**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE:
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL MISIONES**

y la

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES de la
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

ANEXO:

Flujograma Operativo



[Signature]
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas
 Químicas y Naturales
 U. Na. M.

Referencias:

- IPSM:** Instituto de Previsión Social Misiones
- LABIMAP:** Laboratorio de Biología Molecular Aplicada (Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – UNaM)
- F.C.E.Q. y N:** Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales
- ZTA I:** Zona de Transformación Anormal grado I (Clasificación por colposcopia de muestras ginecológicas en las que se sospecha infección subclínica por Virus Papiloma Humano)
- RT-PCR:** Reacción en Cadena de Polimerasa (análisis por metodología de biología molecular para la detección y genotipificación del Virus Papiloma Humano)

[Signature]
Lic. MARTA E. YAJIA
 Presidente Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

[Signature]
Ing. ANTONIO P. LINARES
 LICENCIADO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

284-07

[Signature]
Dr. Ruben Valentín Aisina
 PRESIDENTE
 INSTITUTO DE PREV. SOCIAL
 PROVINCIA DE MISIONES